



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 417-2019-ALC/MDLP.

La Perla, 04 de Noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

La propuesta realizada por el Informe N° 1725-2019-SGRH/GAF-MDLP presentado por la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 07 de Octubre, el Memorandum N° 1287-2019-GAF/MDLP de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 16 de Octubre; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional) concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ordenanza N° 019-2015-MDLP publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 20 de Agosto de 2015, aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Perla, estableciendo en el Artículo 7° que: "El Diploma al Mérito se otorgará para felicitar a los vecinos y amigos del distrito como merecimientos por los servicios prestados en beneficio de la ciudad y en el Artículo 8° (...) "en el caso de La Llave de la Ciudad y el Diploma al Mérito serán otorgados por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía";

Que, con motivo a celebrarse el próximo 05 de Noviembre de 2019 el "Día del Trabajador Municipal" una jornada en que las autoridades ediles hacen un alto en sus labores para reconocer la labor que sus empleados realizan en su respectiva jurisdicción;

Que, a la propuesta realizada por el Informe N° 1725-2019-SGRH/GAF-MDLP presentado por la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 07 de Octubre y respaldada mediante el Memorandum N° 1287-2019-GAF/MDLP de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 16 de Octubre, es que se debe reconocer a **Don JULIO CONDE SIMBALA MURGUIA**, el desempeño laboral durante los años de servicio dedicados a brindar una labor en la Administración Pública en nuestra Corporación Edil, cumpliendo 33 años de labor ininterrumpida de servicio, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Distrital de La Perla, nuestro Reconocimiento y Felicitación al Trabajador Municipal Don **JULIO CONDE SIMBALA MURGUIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR el DIPLOMA AL MÉRITO al Trabajador Municipal Don **JULIO CONDE SIMBALA MURGUIA**, por haber cumplido 33 años de labor ininterrumpida al servicio de nuestra corporación edilicia. Notificándose la presente Resolución de Alcaldía, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Libro Azul de Actas de Registro de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Perla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Anibal Novillo Jara Aguirre
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARÍA GENERAL